

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 06 (Septiembre 28 de 2.009) MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

CONTRATACIÓN DIRECTA DE MINIMA CUANTÍA No. 06 DE 2009

EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE MINIMA CUANTÍA No. 06 de 2009 – ES SELECCIONAR EL PROPONENTE QUE OFREZCA EL PRECIO MÁS BAJO, DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO POR EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 3576 DE 2.009 PARA LA ADQUISICIÓN DE CIENTO VEINTE (120) FRASCOS DE GEL ANTIBACTERIAL CON SU RESPECTIVO DISPENSADOR, de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas en el respectivo Estudio previo y la presente invitación pública.

APERTURA Y	LUNES 28 de SEPTIEMBRE de 2009 a las 3:00 p.m.
CONSULTA:	Grupo Administrativa, piso 9º. Edificio Centro de Comercio
	Internacional. Calle 28 No. 13 –A 15
CIERRE:	JUEVES 1 de OCTUBRE de 2009 a las 3:00 p.m.
	Grupo Administrativa,, piso 9º. Edificio Centro de Comercio
	Internacional.
DIRECCIÓN:	Edificio Centro de Comercio Internacional Calle 28 No. 13 A-15,
	piso 9º. Grupo Contratos.

- TIPO DE CONTRATO: ORDEN DE COMPRA.
- PLAZO DE EJECUCIÓN: quince días después de la orden de compra
- LUGAR DE EJECUCIÓN: Sede Principal en Bogotá.
- FORMA DE PAGO: Se pagará una vez el Interventor certifique el cumplimiento en la ejecución del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro

Las ofertas se deberán depositar, en sobre cerrado, en la urna destinada para este fin ubicada en el Grupo Administrativa, piso 9°. Edificio Centro de Comercio Internacional. Calle 28 No. 13 –A 15, a más tardar el día 1 de Octubre de 2009 a las 3:00 p.m.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR: Podrán participar en esta invitación personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que cumplan con los siguientes requisitos:

PERSONA JURÍDICA

- Fotocopia del NIT
- Fotocopia del RUT, debidamente actualizado y certificado por la DIAN, de acuerdo con lo estipulado en los decretos 2788 de 2004 y 4243 del 16/12/2004, referente a los plazos.
- Fotocopia de la cédula del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.



- Certificado del revisor fiscal o en caso de no ser necesario el revisor fiscal por normatividad del representante legal donde se acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales. Esto en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789/2002 y artículo 1° de la Ley 828/2003 y Aportes Parafiscales cuando es entidad.
- Certificación Bancaria de Cuenta corriente o Ahorro para consignar los pagos,
 la cuenta debe estar a nombre de la persona jurídica.
- Carta de autorización dirigida la Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para la consignación de los pagos suscrita por el representante legal
- Certificado Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, del representante legal
- Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal de la Entidad.
- Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal.

PERSONAS NATURALES

- Hoja de vida en formato de la Función Pública
- Fotocopia de la cédula
- Certificado pago de seguridad social y pensiones o copia de la PILA, artículo 50 de la Ley 789/2002 y artículo 1° de la Ley 828/2003
- Certificación Bancaria de Cuenta corriente o Ahorro para consignar los pagos,
 la cuenta debe estar a nombre del contratista.
- Carta de autorización dirigida al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para la consignación de los pagos, indicando número de cuenta y tipo (ahorros o corriente)
- Certificado Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación.
- Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de Antecedentes Judiciales
- Propuesta de servicios

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: El Ministerio efectuara las evaluaciones y, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, de conformidad con el inciso 3 del artículo 1 del decreto 3576 de 2.009, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos.

DIRECCIÓN INTERNET

<u>www.mincomercio.gov.co</u> Contratación Directa de mínima cuantía en curso, con el título: CONTRATACIÓN DIRECTA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 06 de 2009 – ES SELECCIONAR EL PROPONENTE QUE OFREZCA EL PRECIO MÁS BAJO, DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO POR EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 1

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo República de Colombia



DEL DECRETO 3576 DE 2.009, PARA LA ADQUISICIÓN DE CIENTO VEINTE (120) FRASCOS DE GEL ANTIBACTERIAL CON SU RESPECTIVO DISPENSADOR, de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas en el respectivo pliego de condiciones.

Nota: La información registrada en Internet sólo reviste carácter informativo. Para efectos de la presentación de la oferta.

SANDRA PATRICIA RESTREPO RESTREPO Coordinadora Grupo Administrativa